ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Quinta.

Objeto: Calificación de la documentación previa a la adjudicación.

Celebración: 11 de noviembre de 2021.

Comienzo: A las 12.30 horas.

Finalización: A las 14:00 horas.

Lugar: Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel N.º 6 de Sevilla.

2 ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocalías:

D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Dª. Miryam García de Leaniz Mata, Interventora Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer.

Secretaría: D. Francisco Javier Barba Navas, Jefe del Gabinete de Legislación, Recursos e Informes del Instituto Andaluz de la Mujer.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 2 de julio de 2021, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato, de fecha 2 de julio de 2021 y referencia de publicación 2021-0000092043.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos del expediente referenciado en el apartado siguiente.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2021 410851

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN Y CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 539.321,99 €

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 2 de julio de 2021, hecha

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

4 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

A través de SIREC se realizó requerimiento de la siguiente documentación previa a la adjudicación, con un plazo de presentación hasta el 3 de noviembre de 2021 en los términos y con las condiciones establecidos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. Capacidad de obrar acreditada mediante escrituras constitutivas de la empresa, conforme a lo dispuesto en el número 1 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
2. Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares y firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el número 6 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
3. Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y copia de su Documento Nacional de Identidad, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
4. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa de acuerdo a lo establecido en los Anexos XIV y XV (relación de principales servicios) del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
5. Documentación justificativa de disponer de los medios personales a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato descritos en el apartado 2.2 del Anexo XV del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra d. del apartado 2 de la cláusula 10.7.
6. Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra f) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
7. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la letra g) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

8. Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y del pago del último recibo, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, conforme a lo dispuesto en la letra h) del apartado 2 de la cláusula 10.7. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
9. Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XVIII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra i) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
10. Si la empresa estuviera en alguna de las circunstancias previstas en la letra j) del apartado 2 de la cláusula 10.7, documentación acreditativa de la aplicación efectiva del Plan de Igualdad establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
11. Conforme a lo dispuesto en la letra k) del apartado 2 de la cláusula 10.7, resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público, *e importe correspondiente al 5% del importe ofertado IVA excluido.*
12. Declaración responsable de protección de los menores implementada en el modelo establecido en el Anexo XIX del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra i) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

Se hace constar por la mesa, que en relación al requerimiento de la garantía definitiva realizado, el órgano de contratación consignó erróneamente un 5% del importe ofertado IVA excluido, cuando de conformidad con el PCAP se debe constituir una garantía complementaria de un **5% adicional** para aquellas ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, como es el caso de las entidades propuestas como adjudicatarias de los **lotes 1-3-4-5-6-7.**

5 DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Fecha de recepción: La documentación ha sido aportada por las diferentes empresas en plazo a través de SIREC Portal de licitación electrónica.

Calificación: Se deberá **subsanar la siguiente documentación:**

- **<u>LOTE 1: FISSA FINALIDAD SOCIAL SL.</u>**
  - Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares y firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o **firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de**

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Administración, conforme a lo dispuesto en el número 6 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

- Conforme a lo dispuesto en la letra k) del apartado 2 de la cláusula 10.7, resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público, e importe correspondiente al **10% del importe ofertado IVA excluido** *(la aportada corresponde al 5%)* y diligencia de constitución T00.
- **Inscripción del Plan de Igualdad** en el Registro correspondiente.

- **LOTE 2: CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA.**
  - DNI
  - Diligencia de constitución de garantía T00
  - Compromiso de adscripción de los medios descritos en el Anexo XV del PCAP.

- **LOTE 3: COLABORACION ANDALUZA SL.**
  - Acreditación de la solvencia económica y fnanciera. *Se ha aportado la cifra de negocios*, pero de conformidad con el Anexo XIV del PCAP, en caso de no disponer de la clasificación, se requiere la Justificación de la existencia de un **seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia** o fecha de vencimiento hasta la fecha de finalización del contrato, por el importe mínimo de **60.000€.** La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el **documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro**.
  - Compromiso de adscripción de los medios descritos en el Anexo XV del PCAP.
  - Conforme a lo dispuesto en la letra k) del apartado 2 de la cláusula 10.7, resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público, e importe correspondiente al **10% del importe ofertado IVA excluido.** Deberá aportarse igualmente la diligencia de constitución de garantía **T00.**
  - No se aporta el **Plan de Igualdad** *al que se refieren en la documentación aportada.*

- **LOTE 4: FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA.**
  - **Poder de representación bastanteado** por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y copia de su **Documento Nacional de Identidad**, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
  - Conforme a lo dispuesto en la letra k) del apartado 2 de la cláusula 10.7, resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de

Es copia auténtica de documento electrónico
Es copia auténtica de documento electrónico

Contratos del Sector Público, e importe correspondiente al **10% del importe ofertado IVA excluido** (la aportada corresponde al 5%).

- Compromiso de adscripción de los medios descritos en el Anexo XV del PCAP.
- Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus **obligaciones tributarias frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía** o cesión de la información a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra f) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

- **LOTE 5: SERPROCLEAN SL.**
  - Certificación **firmada** *(la aportada no lo está)* sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de **personas discapacitadas** implementada en el modelo establecido en el Anexo XVIII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra i) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
  - En relación a la **retención en el precio de la garantía**, habrá de indicarse el **10% del importe ofertado** *(en el documento aportado se indica un 5%),* o bien, resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público por un importe correspondiente al 10% del precio ofertado.
  - Documentación acreditativa de la aplicación efectiva del **Plan de Igualdad o Medidas alternativas** establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- **LOTE 6: GARRO VERDE, SOCIEDAD LIMITADA.**
  - **Capacidad de obrar** acreditada mediante escrituras constitutivas de la empresa, conforme a lo dispuesto en el número 1 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7. *En la documentación aportada no figura como objeto social la prestación de Servicios de Limpieza.*
  - Compromiso de adscripción de los medios descritos en el Anexo XV del PCAP. *En el compromiso aportado se hace referencia al TRLCSP en lugar de a la LCSP.*
  - En relación a la r**etención en el precio de la garantía,** habrá de indicarse el **10% del importe ofertado** *(en el documento aportado se indica un 5%)*, o bien, resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público por un importe correspondiente al 10% del precio ofertado.

- **LOTE 7: TOP LIMPI SERVICES SOCIEDAD LIMITADA.**
  - **Documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro** acreditativo de la solvencia económica y financiera.
  - En relación a la **retención en el precio de la garantía,** habrá de indicarse el **10% del importe ofertado** *(en el documento aportado se indica un 5%)*, o bien, resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor del Instituto Andaluz de la

Es copia auténtica de documento electrónico
Es copia auténtica de documento electrónico

Mujer de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público por un importe correspondiente al 10% del precio ofertado.

- Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus **obligaciones tributarias frente al Estado** o cesión de la información a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra f) del apartado 2 de la cláusula 10.7. *El certificado aportado no es válido ya que no incluye la mención a las obligaciones tributarias al efecto de contratar con el Sector Público.*
- **Inscripción del Plan de Igualdad** en el Registro correspondiente.

Acuerdo de la mesa de contratación: deberá aportarse la documentación subsanatoria referida antes del **25 de noviembre de 2021 a las 15h** a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica.

6 CERTIFICACIÓN

La persona Secretaría de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de la persona que la preside, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS	11/11/2021	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmC6QJV64ZGFZVAMD33NQECL7YR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	11/11/2021	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmRXB88AJ3FHTYFWVJKCDRLH8WN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	